

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462020-00546-00.

Como quiera que la presente solicitud se ajusta a lo reglado en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, este Despacho, **RESUELVE:**

Ordenar la Aprehensión y entrega del vehículo identificado con placas CZO-240 de propiedad del demandado RONALD JOSÉ MOJICA, a favor de BANCOLOMBIA S.A. Oficiese a la Policía Nacional SIJIN Automotores, para lo de su cargo.

Para el efecto, póngase de presente a dicho organismo que una vez efectivizada la aprehensión del mencionado automotor, proceda a dejarlo a disposición del acreedor prendario en las direcciones que se relacionan a folio 3 y 4 del expediente.

Se reconoce a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado **No. 073**
Fijado hoy **13 de octubre de 2020**

JOSÉ HERNAN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario,